



ANEXO 6.

CONTRAPARTIDA HABILITANTE

Palmira, 22 de abril de 2024

Señores:
Secretaría de Integración Social Alcaldía de Palmira
Alcaldía de Palmira

REFERENCIA: Proceso No. **MP-CA-SIS-22-2024.**

La entidad SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DIÓCESIS DE PALMIRA identificada con el NIT: 900937758-0, con domicilio en la ciudad de PALMIRA y representada legalmente por el **ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía C.C. 79.875.704 de BOGOTÁ DC, presento oferta técnica y económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificadores y condiciones: OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PUNTOS COMUNITARIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA." manifestamos el compromiso irrevocable de ofrecimiento mínimo de aportes en **ESPECIE**, equivalente al 13.16% del valor total del proceso, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS **(\$151.500.449)**, según se detalla en los documentos previos, corresponde a la contrapartida requerida por la Alcaldía del municipio de Palmira.

De acuerdo con lo anterior, reiteramos y manifestamos en calidad de proponentes el compromiso de aportes en especie.

Nombre del Representante legal: **ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS**

C.C. N.º 79.875.704 de BOGOTÁ DC.

Firma: 

"Hacemos por el otro, lo que Dios ha hecho por nosotros"

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL ANEXO 7. DISCRIMINADO DE APORTES														
Alcalda Municipal de Palmira Nº. 891.589.897-3														
PROYECTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA MUNICIPIO DE PALMIRA 2024														
ACTIVIDAD	DETALLE DE ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	MESES DE EJECUCIÓN REQUERIDOS DE LA ACTIVIDAD	APORTE ALCALDIA			APORTE ASOCIADO					INDICAR SI ES EN ESPECIE, DINERO O MIXTO	
					VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL CONVENIO	CANTIDAD A OFRECER	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL CONVENIO	% APORTE		
1. Adquirir alimentos de la canasta básica familiar para suministrar a la población beneficiaria.	1.1 Brindar acompañamiento nutricional y alimentario en los puntos comunitarios de asistencia alimentaria, a partir de revisión y actualización de la minuta, ciclos de menús y estandarización de la misma, por el tiempo de ejecución del convenio	Servicio profesional	1	7	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ 31.500.000	No se requiere cantidad adicional para este ítem, ver nota 3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	1.2 Adquirir los alimentos acordados en la minuta (Ver anexo 1) para atender a 1043 beneficiarios en veinte (20) puntos comunitarios por 20 días en el mes por periodos de diez (10) días, por el tiempo de ejecución del convenio	Ración alimentaria	20558	7	\$ 4.012	\$ 83.682.296	\$ 585.776.072	-	\$ 4.012	\$ 83.682.296	-	0,00%		
2. Realizar servicio especial de transporte de alimentos	2.1 Realizar dos (2) entregas de alimentos por mes en veinte (20) puntos acordados por el solicitante del servicio, garantizado todas las condiciones técnicas y de calidad para prestar el servicio conservando la inocuidad de los alimentos, por el tiempo de ejecución del convenio.	Entrega por punto	40	7	\$ 120.054	\$ 4.802.160	\$ 33.615.120	No se requiere cantidad adicional para este ítem, ver nota 3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	2.2 Apoyo logístico para la entrega de los bienes e insumos del proyecto por el tiempo de ejecución del convenio.	Servicios Logísticos	4	7	\$ 2.200.000	\$ 8.800.000	\$ 61.600.000	-	\$ 2.200.000	\$ 8.800.000	-	0,00%		
3. Capacitar en normas técnicas, sanitarias y de bioseguridad.	3.1 Diseñar, implementar y monitorear el Plan de Saneamiento Básico para los puntos comunitarios y personas voluntarias de las unidades de preparación de alimentos de asistencia alimentaria, por el tiempo de ejecución del convenio	Servicio profesional	1	7	\$ 4.180.000	\$ 4.180.000	\$ 29.260.000	No se requiere cantidad adicional para este ítem, ver nota 3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	3.2 Adquirir elementos de bioseguridad para los manipuladores de alimentos: cofia, tapabocas y delantal antifluido para gestoras y gestores de veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria	Kit de bio-seguridad	80	1	\$ 65.000	\$ 5.200.000	\$ 5.200.000	No se requiere cantidad adicional para este ítem, ver nota 3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	3.3 Adquirir bolsas para la separación adecuada de los residuos en la fuente para veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria. Se adquirirán tres kits de tres bolsas por punto comunitario, por cada semana en que se cocinen alimentos.	Kit de 3 bolsas	240	7	\$ 2.700	\$ 648.000	\$ 4.536.000	No se requiere cantidad adicional para este ítem, ver nota 3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
4. Apoyo para el mantenimiento de buenas condiciones de los puntos comunitarios de asistencia alimentaria para la preparación en caliente	4.1 Apoyar el fortalecimiento de los puntos comunitarios de asistencia alimentaria para la preparación de alimentos en caliente mediante aportes para la sostenibilidad del acceso a gas y/o agua.	Apoyo acceso a gas y/o agua	20	7	\$ 170.000	\$ 3.400.000	\$ 23.800.000	-	\$ 170.000	\$ 3.400.000	-	0,00%		
5. Desarrollar las acciones administrativas, jurídicas y financieras necesarias para el buen funcionamiento del convenio de asociación.	5.1 Desarrollar las actividades de coordinación (planeación y seguimiento) para la ejecución del convenio, por el tiempo de su ejecución.	Servicio profesional	1	7	\$ 6.050.000	\$ 6.050.000	\$ 42.350.000	No se requiere cantidad adicional para este ítem, ver nota 3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	5.2 Apoyar técnica, financiera y administrativamente para la recolección de evidencias y elaboración de informes, por el tiempo de ejecución del convenio.	Servicio profesional	2	7	\$ 4.500.000	\$ 9.000.000	\$ 63.000.000	-	\$ 4.500.000	\$ 9.000.000	-	0,00%		
	5.3 Apoyar técnica, jurídica y administrativamente el fortalecimiento de los emprendimientos, por el tiempo de ejecución del convenio.	Servicio profesional	1	7	N/A	N/A	N/A	-	\$ 4.664.187	\$ 4.664.187	32.649.309	2,84%	EN ESPECIE	
	5.4 Proveer espacios con servicios públicos de agua, energía e internet y dotada de equipos de oficina y sistemas para la operación administrativa, técnica y financiera del proyecto, así como espacios para las reuniones de equipos de trabajo y con las personas involucradas en la operación del proyecto.	Arrendamiento	1	7	N/A	N/A	N/A	1	\$ 5.740.000	\$ 11.480.000	80.380.000	6,98%	EN ESPECIE	
6. Fortalecer las herramientas de cocina de los puntos comunitarios de asistencia alimentaria.	6.1 Mantenimiento de menajes y electrodomésticos para la preparación de alimentos según la necesidad en los veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria.	Mantenimiento	20	1	\$ 141.867	\$ 2.833.340	\$ 2.833.340	No se requiere cantidad adicional para este ítem, ver nota 3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	6.2 Prestar servicio de transporte para la recolección de exfitores para mantenimiento y recarga, entrega de utensilios de cocina, así como del capital semilla en especie a los puntos comunitarios de asistencia alimentaria acordados.	Transporte	20	3	N/A	N/A	N/A	-	111.073	2.221.460	6.664.380	0,58%	EN ESPECIE	
	6.3 Recarga y mantenimiento de exfitores de acuerdo al inventario existente (entre 10 y 20 litros), conteniendo los elementos del Anexo 2 (1 sola vez)	Mantenimiento	20	1	\$ 55.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	No se requiere cantidad adicional para este ítem, ver nota 3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	6.4 Fortalecimiento de kit de utensilios para la preparación de alimentos para los veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria, conteniendo los elementos del Anexo 2 (1 sola vez)	Kit de utensilios	20	1	\$ 900.000	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000	-	\$ 900.000	\$ 18.000.000	-	0,00%		
7. Desarrollar acciones de intervención psicosocial que permitan fortalecer las dinámicas organizativas y de emprendimiento comunitarias involucradas en el proyecto	7.1 Realizar intervención psicosocial a la población de gestoras/es de veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria para el fortalecimiento de sus habilidades para el liderazgo social, así como acompañamiento para el acceso de la población beneficiaria a oferta institucional, para el fortalecimiento del capital social comunitario, por el tiempo de ejecución del convenio.	Servicio profesional Psicólogo	1	7	\$ 4.180.000	\$ 4.180.000	\$ 29.260.000	1	\$ 4.180.000	\$ 4.180.000	29.260.000	2,54%	EN ESPECIE	
		Servicio profesional trabajador social	1	7	\$ 4.180.000	\$ 4.180.000	\$ 29.260.000	-	\$ 4.180.000	\$ 4.180.000	-	0,00%		
8. Apoyar logísticamente el desarrollo de las actividades de intervención y acompañamiento psicosocial, nutricional y técnico.	8.1 Transportar a los equipos nutricional y de alimentos de intervención en territorio a veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria, con treinta (30) recorridos - ida y regreso cada mes, por el tiempo de ejecución del convenio.	Recorrido	25	7	\$ 111.073	\$ 2.776.825	\$ 19.437.775	-	112.740	\$ 2.818.500	-	0,00%		
	8.2 Transportar a los equipos psicosociales de intervención en territorio a veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria, con treinta (30) recorridos - ida y regreso cada mes, por el tiempo de ejecución del convenio.	Recorrido	25	7	\$ 111.073	\$ 2.776.825	\$ 19.437.775	-	112.740	\$ 2.818.500	-	0,00%		
	8.3 Brindar refrigerio a las y los gestores de los puntos comunitarios de asistencia alimentaria en al menos una de las reuniones que se realizan al mes.	Refrigerio	40	7	N/A	N/A	N/A	-	\$ 9.167	\$ 366.680	2.566.760	0,22%	EN ESPECIE	
Total					\$ 999.066.082				\$ 151.500.448					
VALOR TOTAL DEL CONVENIO					\$ 1.151.466.531				\$ 1.151.466.531					

Nota 1: La ESAL, deberá presentar una oferta con una contrapartida mínima habilitante correspondiente a la suma de **\$82.060.440**, específicamente para los ítems subrayados con color amarillo de las actividades del proyecto relacionadas en el cuadro anterior.

Nota 2: En el presente anexo se debe incluir la totalidad de los aportes ofrecidos por la ESAL, es decir tanto la contrapartida habilitante, como los aportes adicionales

Nota 3: Para las actividades señaladas con esta nota en la columna denominada "CANTIDAD A OFRECER", no se requiere para la ejecución del proyecto cantidad adicional.

Nota 4: Si, el oferente considera ofrecer una contrapartida mayor a la mínima habilitante, poner la cantidad adicional en las celdas color azul. (Tener presente que, se realiza el cálculo de esta celdas en los meses de ejecución requeridos)

Firma:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'P. LLL'.

Pedro ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS
DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL DIOCESIS PALMIRA



ANEXO 9

DESCRIPCIÓN DE LOS OFRECIMIENTOS EN
ESPECIE

Palmira, 22 de abril de 2024

Señores:

**Secretaría de Integración
Social Alcaldía de Palmira.**

REFERENCIA: **Proceso No. MP-CA-SIS-22-2024.**

Yo, **ARTURO ENRRIQUE ARRIETA AGUAS**, identificado con la cédula de ciudadanía C.C. 79.875.704 de BOGOTÁ DC, actuando en mi calidad de Representante Legal de la entidad SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DIOCESIS PALMIRA, con Nit. 900937758-0; manifiesto que, frente al proceso competitivo No. MP- CA-SIS-22 de 2024, denominado, "AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PUNTOS COMUNITARIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA." los aportes que realizaré en especie corresponde a:

DETALLE DE ACTIVIDAD	Unidad de medida	Descripción del ofrecimiento
Brindar acompañamiento nutricional y alimentario en los puntos comunitarios de asistencia alimentaria, a partir de revisión y actualización de la minuta, ciclos de menús y estandarización de la misma, por el tiempo de ejecución del convenio.	Servicio profesional	
Adquirir los alimentos acordados en la minuta (Ver anexo 1) para atender a 1600 beneficiarios en veinte (20) puntos comunitarios por 20 días en el mes por periodos de diez (10) días, por el tiempo de ejecución del convenio	Ración alimentaria	

"Hacemos por el otro, lo que Dios ha hecho por nosotros"



Realizar dos (2) entregas de alimentos por mes en veinte (20) puntos acordados por el solicitante del servicio, garantizado todas las condiciones técnicas y de calidad para prestar el servicio conservando la inocuidad de los alimentos, por el tiempo de ejecución del convenio.	Entrega por punto	
Apoyo logístico para la entrega de los bienes e insumos del proyecto por el tiempo de ejecución del convenio.	Servicios Logísticos	
Diseñar, implementar y monitorear el Plan de Saneamiento Básico para los puntos comunitarios y personas voluntarias de las unidades de preparación de alimentos de asistencia alimentaria, por el tiempo de ejecución del convenio	Servicio profesional	
Adquirir elementos de bioseguridad para los manipuladores de alimentos: cofia, tapabocas y delantal antifluido para gestoras y gestores de veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria	Kit	
Adquirir bolsas para la separación adecuada de los residuos en la fuente para veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria. Se adquirirán tres kits de tres bolsas por punto comunitario, por cada semana en que se cocinen alimentos.	Kit de tresbolsas	
Apoyar el fortalecimiento de los puntos comunitarios de asistencia alimentaria para la preparación de alimentos en caliente mediante aportes para la sostenibilidad del acceso a gas y/o agua.	Apoyo acceso a gas y/o agua	
Desarrollar las actividades de coordinación (planeación y seguimiento) para la ejecución del convenio, por el tiempo de su ejecución.	Servicio profesional	

"Hacemos por el otro, lo que Dios ha hecho por nosotros"



Apoyar técnica y administrativamente para la recolección de evidencias y elaboración de informes, por el tiempo de ejecución del convenio.	Servicio profesional	
Apoyar técnica, jurídica y administrativamente el fortalecimiento de los emprendimientos, por el tiempo de ejecución del convenio.	Servicio profesional	EN ESPECIE Un profesional jurídico con la experiencia exigida en el proceso.
Proveer espacios con servicios públicos de agua, energía e internet y dotada de equipos de oficina y sistemas para la operación administrativa, técnica y financiera del proyecto, así como espacios para las reuniones de equipos de trabajo y con las personas involucradas en la operación del proyecto.	Unidad	EN ESPECIE Dos espacios dotados, uno para la operación técnica, administrativa y financiera y otra para las reuniones y encuentros con los involucrados del proyecto.
Mantenimiento de menajes y electrodomésticos para la preparación de alimentos según la necesidad en los veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria.	Mantenimiento	
Prestar servicio de transporte para la recolección de extintores para mantenimiento y recarga, entrega de utensilios de cocina, así como del capital semilla en especie a los puntos comunitarios de asistencia alimentaria acordados.	Transporte	EN ESPECIE Un vehículo disponible para la operatividad del proyecto.
Fortalecimiento de kit de utensilios para la preparación de alimentos para los veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria, conteniendo los elementos del Anexo 2 (1 sola vez)	Kit de utensilios	
Realizar intervención psicosocial a la población de gestoras/es de veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria para el fortalecimiento de sus habilidades para el liderazgo social, así como acompañamiento para el acceso de la población beneficiaria a oferta institucional, para el	Servicio profesional	EN ESPECIE Un psicólogo adicional para apoyar las actividades de intervención psicosocial del proyecto.

"Hacemos por el otro, lo que Dios ha hecho por nosotros"



fortalecimiento del capital social comunitario, por el tiempo de ejecución del convenio.		
Transportar a los equipos nutricional y de alimentos de intervención en territorio a veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria, con dieciocho (18) recorridos - ida y regreso cada mes, por el tiempo de ejecución del convenio.	Recorrido	
Transportar a los equipos psicosociales de intervención en territorio a veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria, con dieciocho (18) recorridos - ida y regreso cada mes, por el tiempo de ejecución del convenio.	Recorrido	
Brindar refrigerios a las y los gestores de los puntos comunitarios de asistencia alimentaria en al menos una de las reuniones que se realizan al mes.	Refrigerio	EN ESPECIE Refrigerios que contemplen liquido y solido para atender las capacitaciones y reuniones del proyecto.

Nombre del Representante legal: **ARTURO ENRRIQUE ARRIETA AGUAS**

C.C. N.º 79.875.704 de BOGOTÁ DC.

Firma: P. L L L

Nota: En caso de contemplar la contrapartida en especie, el proponente deberá describir con claridad en qué consiste dicho aporte, que se encuentra valorado en el Anexo N°8 y como lo aportará al convenio

"Hacemos por el otro, lo que Dios ha hecho por nosotros"



ANEXO No. 8

**ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMPROMISO
IRREVOCABLE DE OFRECIMIENTO**

DE APORTES EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE

Palmira, 22 de abril de 2024

Señores:
Secretaría de Integración Social
Alcaldía de Palmira.

REFERENCIA: Proceso No. MP-CA-SIS-22-2024.

Yo, **ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.875.704 de BOGOTÁ DC, actuando en mi calidad de Representante Legal de la entidad **SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DIOCESIS PALMIRA**, con Nit. 900937758-0; manifiesto que, frente al proceso competitivo No. MP-CA-SIS-22 de 2024, denominado, **"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PUNTOS COMUNITARIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA."** Acepto las condiciones técnicas exigidas, donde se realiza la descripción técnica de los bienes y servicios a prestar los cuales se encuentran descritos en los Estudios Previos e Invitación Pública del presente proceso, donde nos comprometemos a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas.

Así mismo, me permito manifestar que aportaré una contrapartida en ESPECIE que corresponderá al 13.16% del valor total del convenio, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MILCUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$151.500.449).

De acuerdo con lo anterior, reiteramos y manifestamos en calidad de proponentes que aceptamos las especificaciones técnicas y el compromiso de aportes en especie.

Nombre del Representante legal: **ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS**
C.C. N.o 79.875.704 de Bogotá D.C.

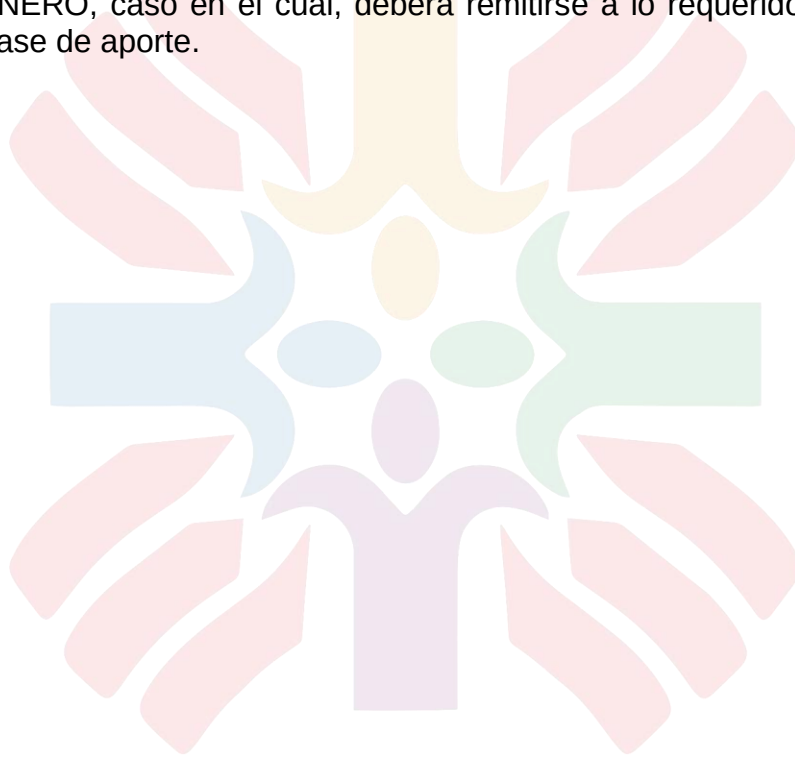
Firma: P. A. L. L.

"Hacemos por el otro, lo que Dios ha hecho por nosotros"



Nota 1: Cuando el ofrecimiento de aportes sea en DINERO, los proponentes deberán acreditar dichos recursos en dinero con los instrumentos financieros, jurídicos y contables que permitan confirmar que la entidad sin ánimo de lucro ha incorporado en su patrimonio o tiene a su disposición el porcentaje de recursos en dinero propuestos.

Nota 2: En caso que el ofrecimiento corresponda a aportes EN ESPECIE, el oferente presentará con su propuesta, soporte que permita evidenciar que tiene dentro de su inventario los elementos ofrecidos. Aquellos que no hagan parte del inventario de la ESAL o no se acrediten según lo dispuesto, serán tomados como aporte en DINERO, caso en el cual, deberá remitirse a lo requerido en la nota 1 para dicha clase de aporte.



"Hacemos por el otro, lo que Dios ha hecho por nosotros"

Apoyar técnica, jurídica y
administrativamente el
fortalecimiento de los
emprendimientos, por el
tiempo de ejecución del
convenio.

NOMBRE Y APELLIDOS:
DANIELA AGUDELO ROJAS
DIRECCIÓN:
Calle 43ª #9ª-41 Urbanización Campestre
TELÉFONO:
3215959057
Email:
daniela_12@hotmail.com

PERFIL: Abogada, egresada de la facultad de Derecho en la Universidad Libre de Cali-Valle, experta en contratación estatal, flujos migratorios, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario. Mi trayectoria se ha caracterizado por una sólida comprensión de la legislación colombiana y un entero compromiso con la protección y promoción de los derechos fundamentales y humanos de los migrantes, refugiados, desplazados y Víctimas del conflicto armado, así como en mi participación activa en iniciativas humanitarias. Mi capacidad para abordar y resolver desafíos complejos en estos ámbitos, combinada con mi habilidad para desarrollar estrategias legales efectivas, me posiciona como un recurso invaluable y un líder inspirador en el campo legal.

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: Secretariado de Pastoral Social Diócesis de Palmira
CIUDAD: Palmira
CARGO: Promotora Socio jurídica
FECHA: febrero 2021 – Actualmente
TELEFONO REFERENCIA: 3014877975

PRINCIPALES FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES:

- Especializada en Trámites y Procesos Relacionados con el Flujo Migratorio
- Líder en la construcción de estrategias que se han centrado en la promoción del acceso a la justicia, la atención humanitaria y la defensa legal de los derechos fundamentales con enfoque interseccional.
- He liderado la planificación e implementación de jornadas de atención móviles y he brindado orientación a la población migrante y refugiada en protección internacional
- Exitosa y estrecha colaboración con las comunidades y autoridades locales, como (Personería Municipal) para realizar análisis de protección con enfoque diferencial en favor de desplazados y víctimas del conflicto Armado.
- Incidencia ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, donde he abogado por políticas y lineamientos que promuevan la inclusión, la protección y la integración de la población migrante y refugiada, con enfoque de edad, género y diversidad.

EMPRESA: Fundación tejido Social
CIUDAD: Cali
CARGO: Coordinadora del Área Jurídica
FECHA: noviembre de 2019 – enero de 2021
TELEFONO REFERENCIA: 3207105994

PRINCIPALES FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES:

- Supervisar y coordinar la gestión de casos legales de la organización. Esto incluye identificar riesgos legales, planificar estrategias legales, asignar recursos adecuados y garantizar que los casos se manejen de manera eficiente y efectiva.
- Asesoramiento legal a otros departamentos y a la alta dirección empresarial, con el objetivo de emitir conceptos e interpretar leyes y/o regulaciones relevantes, evaluar riesgos legales en transacciones comerciales y brindar recomendaciones para garantizar el cumplimiento legal y mitigar posibles litigios.
- Desarrollar y mantener políticas internas de cumplimiento legal asegurando que la empresa cumpla con todas las leyes y regulaciones aplicables del sistema jurídico colombiano.

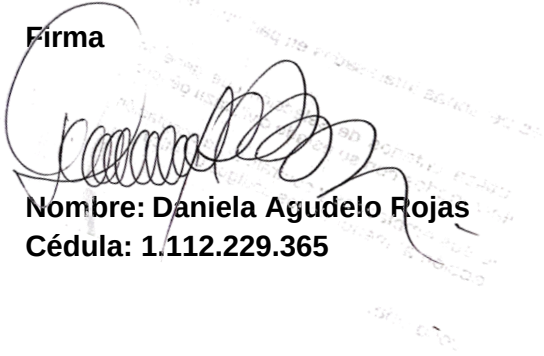
EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN: Universidad Libre Cali

TÍTULO OBTENIDO: Abogada

FECHA DE GRADO: Julio 31 de 2019

Firma

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Daniela Agudelo Rojas', is written over a faint, circular official stamp. The stamp contains text in Spanish, including 'UNIVERSIDAD LIBRE CALI' and 'FACULTAD DE DERECHO', but it is mostly illegible due to the signature and fading.

Nombre: Daniela Agudelo Rojas

Cédula: 1.112.229.365

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.112.229.365

AGUDELO ROJAS

APELLIDOS

DANIELA

NOMBRES

Daniela Agudelo Rojas

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

23-OCT-1995

PRADERA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

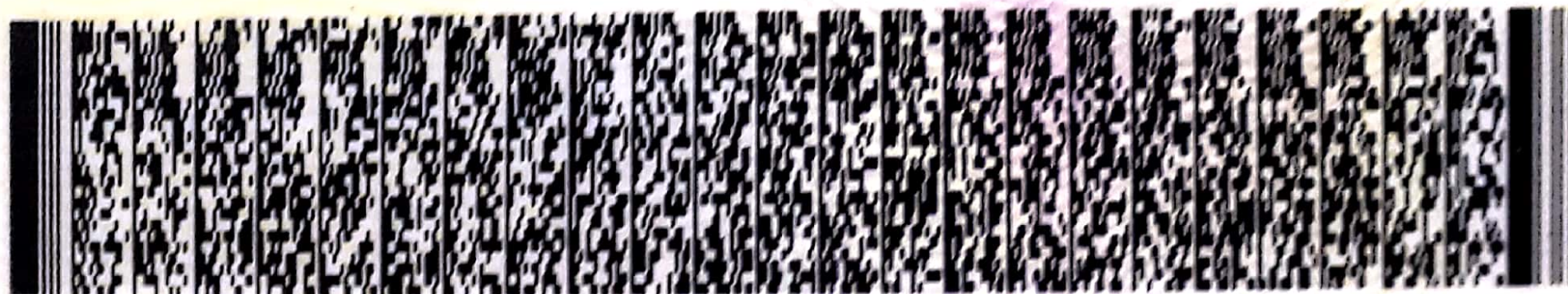
SEXO

20-DIC-2013 PRADERA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-3108200-00541119-F-1112229365-20140127

0036895907A 1

40831791



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
DANIELA

APELLIDOS:
AGUDELO ROJAS

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD
LIBRE CALI

FECHA DE GRADO
31/07/2019

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEDULA
1112229365

FECHA DE EXPEDICIÓN
21/10/2019

TARJETA N°
335269

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

1100200712

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

DANIELA AGUDELO ROJAS

CC N° 1.112.229.365 de PRADERA (VALLE)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de SANTIAGO DE CALI
31 de julio de 2019
Acta FDCPS-8025, Folio FDCPS-8025

El Rector



El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
31 de julio de 2019
Registro 32827, Folio 6001, Libro de Registro 33

Jefe de Admisiones y Registro



NIT: 900442577-9

CERTIFICACIÓN LABORAL

La Doctora **DANIELA AGUDELO ROJAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.112.229.365 de Pradera Valle, prestó su servicio como ABOGADA, en el cargo de **COORDINADORA DEL ÁREA JURÍDICA** en la suscrita empresa, con un contrato a término fijo y una jornada laboral de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. desde el día diecinueve (19) de noviembre de 2019 hasta el veintinueve (22) de enero de 2021.

Resaltamos que la DOCTORA AGUDELO, ha desempeñado su rol de ABOGADO, con excelencia, caracterizada por la HONRA Y EL BUEN NOMBRE que representa su ejercicio y la actividad de nuestra empresa.

Se expide la certificación a solicitud del interesado el día diez (10) del mes de enero de 2024.

Jonathan Alejandro Vidal Bobadilla
C.C 1.144.136.045
Cra 40 # 5^a-40

 (320) 368 2350 |  Cra 40 # 5A - 40 |  @fundaciontejidosocial_fts

fundación **TEJIDO SOCIAL**.org

 gerencia@fundaciontejidosocial.org |  contratacion@fundaciontejidosocial.org



LA SUSCRITA CONTADORA DE LA PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE
PALMIRA

CERTIFICA

Que **DANIELA AGUDELO ROJAS**, identificada con C.C. No 1.112.229.365, labora en la Pastoral Social como Promotora Socio-Jurídica desde febrero 1 2021, hasta la fecha.

Se firma en Palmira, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2.024.

Cordialmente,



MARTHA CECILIA JIMENEZ VASQUEZ
Contadora Pastoral Social

"Hacemos por el otro, lo que Dios ha hecho por nosotros"

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 245678264



PIB

21:09:28

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIELA AGUDELO ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1112229365:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de abril de 2024, a las 21:08:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1112229365
Código de Verificación	1112229365240422210857

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:12:31 horas del 22/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1112229365**, Apellidos y Nombres **AGUDELO ROJAS DANIELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Pastoral social**, con NIT **900937758-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/04/2024 10:11:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1112229365**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **90501925**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:08:12 PM horas del 22/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1112229365**

Apellidos y Nombres: **AGUDELO ROJAS DANIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Proveer espacios con servicios públicos de agua, energía e internet y dotada de equipos de oficina y sistemas para la operación administrativa, técnica y financiera del proyecto, así como espacios para las reuniones de equipos de trabajo y con las personas involucradas en la operación del proyecto.



DIOCESIS DE PALMIRA
Nit. 891.380.050-0

Palmira, 22 de abril de 2024

Señores:

ALCALDÍA DE PALMIRA

Secretaría de Integración Social Palmira Valle

Referencia: Certificación de bien inmueble como contrapartida conforme al proceso MP-CA-SIS-22-2024.

Respetados señores,

Por medio de la presente, yo, **EDGAR DE JESÚS GARCÍA GIL**, en mi calidad de Obispo de la Diócesis de Palmira, certifico que: la Diócesis de Palmira posee una propiedad ubicada en la calle 30 # 29-79, barrio centro del municipio de Palmira. La propiedad cuenta con 460 metros cuadrados, de los cuales 350 son construidos. Cuenta con oficinas, servicios públicos, salón para capacitaciones, equipos de computo y conexión a redes de internet.

Por lo anterior, declaro que estoy dispuesto para que el Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira utilice dicha propiedad como contrapartida en el marco del proyecto **MP-CA-SIS-22-2024**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PUNTOS COMUNITARIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA**. Por otra parte, manifiesto que poseo plena capacidad y no existen impedimentos legales que restrinjan mi capacidad para llevar a cabo esta acción. Además, está libre de cualquier gravamen, carga o limitación que pueda obstaculizar su uso como garantía para el mencionado proyecto.

Agradezco su atención y estaré atento a cualquier consulta adicional.

Fraternalmente

+ *Edgar de Jesús*

MONS. EDGAR DE JESÚS GARCÍA GIL

Obispo de Palmira y miembro del consejo directivo del Secretariado de la Pastoral Social



DIOCESIS DE PALMIRA
+ **EDGAR DE JESÚS GARCÍA GIL**
OBISPO

Diócesis de Palmira Calle 30 N° 29-79. Barrio Centro - Palmira (Valle - Colombia)
Teléfono: Cel: 3146813074 – 3154822387 - Dirección electrónica: palmiradioc@cec.org.co
curiapalmira@hotmail.com

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: Santiago de Cali, diciembre 12 de 2023

ARRENDADOR: JAMES BIUZA VALOIS
CC. 94.313.046 DE PALMIRA

ARRENDATARIO: SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA
DIOCESIS DE PALMIRA NIT.900.937.758-0

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato el arrendador concede al arrendatario el goce del inmueble que adelante se indica por su dirección de linderos de acuerdo con el inventario que las partes firman por separado.

SEGUNDA: DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: Cr 29 32ª 17 Barrio centro, Palmira (Valle)

TERCERA: LINDEROS DEL INMUEBLE: Los linderos del inmueble están descritos en la escritura pública de compraventa que forma parte del presente contrato.

CUARTA: DESTINACIÓN: El arrendatario se compromete a destinar este inmueble exclusivamente para: Uso comercial

QUINTA: PRECIO DEL ARRENDAMIENTO: CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS MIL PESOS M C T E \$5.800.000 MCTE, pagaderos dentro de los cinco (5) primeros días de cada período mensual, por anticipado, al arrendador o a su orden.

SEXTA: INCREMENTOS DEL PRECIO: Vencido el primer año de vigencia de este contrato y así sucesivamente cada doce (12) mensualidades, en caso de prórroga tácita o expresa, en forma automática y sin necesidad de requerimiento alguno entre las partes, el precio mensual del arrendamiento se incrementará según lo pactado entre las partes.

SÉPTIMA: LUGAR PARA EL PAGO: EL pago del canon se efectuará mediante consignación en la cuenta de ahorros del arrendador No. N° 001305660020020511 del banco BBVA. El arrendatario se obliga a que una vez efectuada la consignación, deberá dentro de los cinco (5) días siguientes, remitir al correo jvibalabogados@gmail.com o por WhatsApp, la constancia de consignación. En caso de generarse la mora del canon, el arrendatario deberá solicitar al arrendador le autorice por escrito o mediante correo electrónico, el pago del canon con el interés de mora. Si el arrendatario estando en mora, de manera unilateral, efectúa consignaciones no autorizadas, se entenderán que estos valores consignados, se abonan a la pena por incumplimiento, intereses de mora, honorarios de abogados equivalentes al 15%, costas y capital, generados del proceso de restitución y ejecución que con posterioridad se inicie.

OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO: Doce meses que comienzan a contarse el día 12 de diciembre de 2023 hasta el 12 de diciembre de 2024.

NOVENA: PRORROGAS: El uso del inmueble es netamente para fines comerciales.

DÉCIMA: SERVICIOS: Estarán a cargo del arrendatario los siguientes servicios: Alcantarillado, Acueducto, Energía, Alumbrado público.

Los presentes documentos junto con los recibos cancelados por el arrendador constituyen título ejecutivo para cobrar judicialmente al arrendatario y sus garantes los servicios que dejaren de pagar siempre que tales montos correspondan al período en el que éstos tuvieron en su poder el inmueble. A cargo del arrendador estarán los siguientes servicios.

DECIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL: El incumplimiento por parte del arrendatario de cualquiera de las cláusulas de este contrato, y aún el simple retardo en el pago de una o más mensualidades, lo constituirá en deudor del arrendador por una suma equivalente al triple del precio mensual del arrendamiento que esté vigente en el momento en que tal incumplimiento se presente a título de pena. Se entenderá, en todo caso, que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que el arrendador podrá pedir a la vez el pago de la pena y la indemnización de perjuicios, si es el caso. Este contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y el arrendatario y los deudores solidarios renuncian expresamente a cualquier requerimiento privado o judicial para constituirlos en mora del pago de esta o cualquier otra obligación derivada del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: REQUERIMIENTOS: El arrendatario y los deudores solidarios que al final del contrato se citan renuncian expresamente a los requerimientos de que tratan los artículos 2035 de C.C. y 424 del C. de P.C. relativos a la constitución en mora.

DÉCIMA TERCERA: PREAVISOS PARA LA ENTREGA: ¡Si la destinación no fuera comercial tal preaviso se dará con tres meses de anticipación a la finalización del plazo original o de sus prórrogas. En todo caso este preaviso debe darse por escrito a través de un servicio postal autorizado.

DÉCIMA CUARTA: CLAUSULAS DE TERMINACIÓN: A favor del arrendador serán las siguientes: a) La cesión o subarriendo. b) El cambio de destinación del inmueble. c) El no pago del precio dentro del término previsto en este contrato. d) La destinación del inmueble para fines ilícitos o contrarios a las buenas costumbres, o que representen peligro para el inmueble o la salubridad de sus habitantes. e) La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin expresa autorización del arrendador. f) La no cancelación de los servicios públicos a cargo del arrendatario siempre que origine la desconexión o pérdida del servicio. g) Las demás previstas en la ley.

DÉCIMA QUINTA: CESIÓN DE LOS DERECHOS: Podrá el arrendador ceder libremente los derechos que emanan de este contrato y tal cesión producirá efectos respecto del arrendatario a partir de la fecha de la comunicación certificada en que a estos se comunique.

DÉCIMA SEXTA: RECIBO Y ESTADO: El arrendatario declara que ha recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que hace parte del mismo, y que en el mismo estado lo restituirá al arrendador a la terminación del mismo, o cuando este haya de cesar por alguna de las cláusulas previstas, salvo al deterioro proveniente del tiempo y del uso legítimo. **PARÁGRAFO:** El inmueble deberá ser entregado resanado y pintado con pintura de primera calidad y en el color existente en que se recibió al inicio del contrato.

DECIMA SEPTIMA: MEJORAS: No podrá el arrendatario ejecutar en el inmueble mejoras de ninguna especie, excepto las reparaciones locativas, sin permiso escrito del arrendador. Si se ejecutaren accederán al propietario del inmueble sin indemnización para quien las efectuó.

DECIMA OCTAVA: GASTOS: Los gastos que cause este contrato, incluido el impuesto de timbre, corresponden al arrendatario.

VIGÉSIMA: CESIÓN O CAMBIO DE TENENCIA: Estipulan expresamente los contratantes que este contrato no formará parte integral de ningún establecimiento de comercio y que, por lo tanto, la enajenación del que eventualmente se establezca en el inmueble no solo no transfiere ningún derecho de arrendamiento al adquirente, sino que constituya causal de terminación del contrato, toda vez que el arrendatario se obliga expresamente a no ceder, a no subarrendar el inmueble, ni transferir su tenencia. Para los efectos legales, esta estipulación equivale a la oposición a que se refiere el numeral 3 del Artículo 528 del Código de Comercio, de tal suerte que la responsabilidad del arrendatario no cesará con la enajenación del establecimiento, ni con el aviso de la transferencia, ni aún con la inscripción de la enajenación en el Registro Mercantil.

VIGÉSIMA PRIMERA: ABANDONO DEL INMUEBLE: Al suscribir este contrato el arrendatario faculta expresamente al arrendador para penetrar en el inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento de tal inmueble siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonado o deshabitado por el término de un mes y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

VIGÉSIMA SEGUNDA: AUTORIZACIÓN: El arrendatario y los deudores solidarios autorizan expresamente al arrendador y a su eventual cesionario o subrogatorio para incorporar, reportar, procesar y consultar en Bancos de datos, la información que se relacione con este contrato o que de él se derive.

VIGÉSIMA TERCERA CESIÓN DEL CONTRATO: Aceptamos desde ahora cualquier Cesión que el ARRENDADOR haga respecto del presente contrato y aceptamos expresamente que la notificación de que trata el Artículo 1960 del Código Civil se surta con el envío por correo certificado y a la dirección que registramos al lado de nuestra firma, de la copia de la respectiva nota de cesión acompañada de la copia simple del contrato.

CLÁUSULAS ADICIONALES:

PORCIÓN DE LA CLAUSULA PENAL: 1. Vencido los cinco (5) primeros días de cada periodo mensual, el pago del canon de arrendamiento se recibirá con un recargo en calidad de sanción de la siguiente manera: entre el día sexto (6) y el día (10) de retardo se cargará el tres (3%) sobre el valor del canon, entre el día once (11) y el día quince (15) de retardo se cargará el seis (6%) entre el día dieciséis (16) y el día (20) de retardo se cargará el ocho (8%) y se entenderán como prórrogas de plazo inicialmente pactados, por lo que a partir del mencionado sexto (6) día se entenderá incumplido el contrato de arrendamiento y se podrá iniciar las acciones de restitución del inmueble y ejecutiva respectiva.

2. Declaramos que hemos recibido copia con firmas originales del presente contrato de arrendamiento a la firma del mismo.

Para constancia se firma por las partes ,hoy 12 de diciembre del 2023.

ARRENDADOR:



JAMES BIUZA VALOIS
CC 94.313.046 DE PALMIRA

ARRENDATARIO:



ARTURO ENRIQUE ARRIETA
Representante legal
Secretariado de
Pastoral Social de la
Diócesis de Palmira
CC.79.875.704 de
Corozal

Prestar servicio de transporte para la recolección de extintores para mantenimiento y recarga, entrega de utensilios de cocina, así como del capital semilla en especie a los puntos comunitarios de asistencia alimentaria acordados.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	AÑO	MESES	DÍAS	HASTA	AÑO	MESES	DÍAS
2023	6	2023	6	28	2024	6	28	



ASEGURADORA

seguros
mundial
i compañía siempre

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
85929824 - 607439265	JUN637	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1598	2022
PASAJEROS	MARCA	RENAULT	CARROCERIA		
5	LÍNEA VEHICULO	DUSTER	WAGON		
No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
J759Q046356	9FBHJD201NM864157	9FBHJD201NM864157	0,49		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SECRETARIO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA		3185465460	NIT	900937758	PALMIRA
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
1317	14	13158	85929824	11001	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSTGA	TASA RUNT		
22	\$ 672.300	\$ 207.500	\$ 2.100		
TOTAL A PAGAR					
\$ 871.900					
FIRMA AUTORIZADA					

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro
Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquieres este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en www.segurosmondial.com.co/legal, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos, en especial a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos. Declaro que la información otorgada es veraz, completa, exacta y actualizada.

Topes de cobertura gastos médicos

- Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
- Para las demás tarifas no citadas en (1).

¡AMPLIAMOS NUESTROS BENEFICIOS!

Con la compra y/o renovación de tu SOAT eres parte del Club Tu Beneficio Mundial donde obtendrás descuentos y beneficios de manera ilimitada, en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional.

Regístrate en www.tubeneficiomundial.com

Solo tienes que registrarte y en el enlace recibirás los detalles de los beneficios.

Digitally signed by **COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**
Date: 2023.06.29 07:20:18 -05:00



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10026987391

PLACA
JUN637

MARCA
RENAULT

LÍNEA
DUSTER

MODELO
2022

CILINDRADA CC
1.598

COLOR
BEIGE DUNE

SERVICIO
PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO
CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA
WAGON

COMBUSTIBLE
GASOLINA

CAPACIDAD KgPSJ
5

NÚMERO DE MOTOR
J759Q046356

REG
N

VIN
9FBHJD201NM864157

NÚMERO DE SERIE
9FBHJD201NM864157

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9FBHJD201NM864157

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE

IDENTIFICACIÓN

NIT 900937758

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 114
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN PV0003202103249	LE 1	FECHA IMPORT. 29/03/2021
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		PUERTAS 5

FECHA MATRÍCULA 30/06/2021	FECHA EXP. LIC. TTO. 24/08/2022	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		
STRIA TTOYTTE PALMIRA		
		
LT06004690506		

Realizar intervención psicosocial a la población de gestoras/es de veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria para el fortalecimiento de sus habilidades para el liderazgo social, así como acompañamiento para el acceso de la población beneficiaria a oferta institucional, para el fortalecimiento del capital social comunitario, por el tiempo de ejecución del convenio.

NOMBRE Y APELLIDOS:

FABIAN ANDRES RUIZ CEBALLOS

DIRECCIÓN:

Calle 43 A #9 A 41- Urbanización Campestre-Palmira Valle.

TELÉFONO:

3143333224

Email:psic.fabianruiz@gmail.com

PERFIL: Psicólogo egresado de la Universidad Pontificia Bolivariana, con conocimiento en el campo Social-Comunitario y experiencia en Asistencia Humanitaria, especialmente en trabajo con población migrante/refugiada proveniente de Venezuela y comunidad de acogida, realizando procesos de intervención psicosocial, focalización, caracterización, valoración de vulnerabilidades y riesgos, referenciaciones y acompañamiento a casos a las Instituciones de acuerdo a las necesidades de la población, gestión Institucional, talleres en diferentes temáticas como VBG, proyecto de vida, duelo migratorio, pautas de crianza, entre otros.

Soy una persona con alta capacidad de compromiso, apertura al cambio y al aprendizaje, excelente manejo de relaciones interpersonales y trabajo en equipo, habilidad para la planeación y organización, me considero, creativo, responsable, honesto, puntual y respetuoso.

EXPERIENCIA LABORAL**EMPRESA:** Secretariado de Pastoral Social Diócesis de Palmira Valle**CIUDAD:** Palmira Valle**CARGO:** Promotor Psicosocial**FECHA:** Enero 2020 – Hasta la fecha**TELEFONO REFERENCIA:** 3235881908**PRINCIPALES FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES:**

- Realizar focalización y caracterización para identificaciones de necesidades de la Población.
- Realizar acompañamiento psicosocial, individual y grupal a población migrante de nacionalidad venezolana en condición permanencia y colombianos vulnerables.
- Elaboración de talleres psicosociales en temáticas específicas como Violencias Basadas en Genero, Proyecto de vida, Pautas de crianza y Duelo migratorio entre otros.
- Sensibilización y prevención de las Violencias Basadas en Genero a través de capacitaciones dirigidas a líderes comunitarios y actores clave.
- Elaboración de informes mensuales, trimestrales y anuales.

EDUCACIÓN**INSTITUCIÓN:** U. Pontificia Bolivariana**TÍTULO OBTENIDO:** Psicólogo**FECHA DE GRADO:** octubre 11 del 2019**Firma****Nombre:** Fabian Andrés Ruiz Ceballos**Cédula:** 1.113.674.936 Palmira Valle

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.113.674.936

RUIZ CEBALLOS

APELLIDOS

FABIAN ANDRES

NOMBRES

FABIAN ANDRES R.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-MAY-1995

PRADERA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

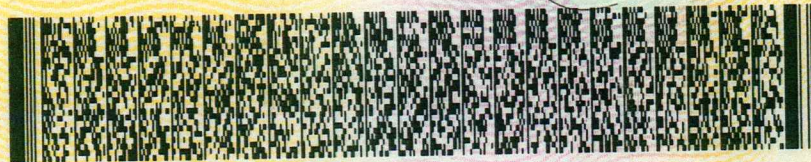
O+
G.S. RH

M
SEXO

10-JUL-2013 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-3107900-00463944-M-1113674936-20130904

0034718228A 1

40838417

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

FABIAN ANDRES RUIZ CEBALLOS

Cédula de ciudadanía No. 1113674936

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Psicólogo

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Palmira, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia

el día 11 del mes de Octubre del año 2019



El Rector



El Decano



El Secretario General

Diploma registrado con el No.000279594-1 en la ciudad de Palmira.
el día 11 de Octubre de 2019



LA SUSCRITA CONTADORA DE LA PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE
PALMIRA

CERTIFICA

Que **FABIÁN ANDRES RUIZ CEBALLOS**, identificado con C.C. No 1.113.674.936, labora en la Pastoral Social como Promotor psico Social (Psicólogo) desde enero 1 2020, hasta la fecha.

Se firma en Palmira, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2.024.

Cordialmente,

MARTHA CECILIA JIMENEZ VASQUEZ
Contadora Pastoral Social

"Hacemos por el otro, lo que Dios ha hecho por nosotros"



Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co



COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



**TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO**

No.208661

Fecha de expedición: 2020-03-09

FABIAN ANDRES RUIZ CEBALLOS

C.C. 1.113.674.936

Ley 1090 de 2006

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de abril de 2024, a las 20:08:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1113674936
Código de Verificación	1113674936240423200843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 245760636



PIB

20:27:05

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIAN ANDRES RUIZ CEBALLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1113674936:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:07:34 PM horas del 23/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1113674936**

Apellidos y Nombres: **RUIZ CEBALLOS FABIAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2024 09:15:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1113674936**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **90608419**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:12:40 horas del 23/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1113674936**, Apellidos y Nombres **RUIZ CEBALLOS FABIAN ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Pastoral Social** , con NIT **900937758-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)

Brindar refrigerios a las y los
gestores de los puntos comunitarios
de asistencia alimentaria en al
menos una de las reuniones que se
realizan al mes.



CERTIFICADO DE REFRIGERIOS PARA APORTAR COMO CONTRAPARTIDA

Yo, **ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS**, identificado con número de cédula 79.875.704 de Bogotá, en calidad de representante legal del Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira, certifico el compromiso de proporcionar 280 refrigerios como **CONTRAPARTIDA** para las reuniones de los gestores sociales de los puntos comunitarios de asistencia alimentaria durante siete (7) meses, en el marco del convenio de asociación **MP-CA-SIS-22-2024**, "AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PUNTOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA".

Los refrigerios que se entregarán como contrapartida consistirán en una variedad de opciones que incluirán: bebidas frías, calientes, frutas y alimentos sólidos típicos de la gastronomía vallecaucana.

Este compromiso de entrega de los refrigerios como contrapartida se realiza de conformidad con los términos y condiciones estipulados en el convenio de asociación en caso de que sea adjudicado al Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira.

Para constancia, se firma en la ciudad de Palmira a los 22 días del mes de abril de 2024.



ARTURO ENRIQUE ARRIETA

CC: 79.875.704

Representante legal

Secretariado de la Pastoral Social de la Diócesis de Palmira

"Hacemos por el otro, lo que Dios ha hecho por nosotros"